

Número 5080

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. Rec. Diversos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscip.	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/ptas.
30/0034485	Jimeno Martínez, Ramón Ronda Norte, 16	Murcia	09/86-09/86	61.200
30/0047616	Nava Ros, S.A. Ciudad del Transporte, nave 12	Murcia	07/86-10/86	67.200
30/0050293	Cofrutas, S.A. Villaleal 2-Edif. Centro	Murcia	02/87-02/87	12.000
30/0052726	Ibáñez González, José Dr. Fleming, Edif. Concorde 3 C	Alcantarilla	07/86-09/86	18.000
30/0056184	Sánchez Puche, Pedro Aires, 6-3	Alcantarilla	05/86-09/86	78.120
30/0056231	Arroyo Moreno, Miguel Ctra. Palmar, 94	Aljucer	07/86-11/86	189.600
30/0057249	Lomasa Diseño, S.L. La Luna, 5	Santiago el Mayor	10/87-10/87	127.200
30/0059537	Talleres Egio, S.L. Ctra. Zeneta, s/n	Beniel	05/86-12/86	282.000
30/0060478	Cafet. Mini Golf Lass Senda Granada C. Cura	Espinardo	02/88-02/88	120.000
30/0061981	Garcicom, S.A. Cuesta del Puente	Ctra. Madrid-Mol.	07/84-07/84	6.000
30/0062155	Codremur, S.A. M. Hernández-Ed. Gran Sol	Murcia	09/86-09/86	6.000
30/0062232	Sanver, S.A.L. Ctra. Mazarrón, Km. 4 C Cptan.	Sangonera Verde	10/86-02/87	36.000
30/0062681	Conservas y Jugos, S.A. Pl. Santo Domingo, 1 Entlo.	Murcia	10/86-09/87	24.000
30/0063735	Soc. Coop. La Rueda Martínez Campos, 83	Alcantarilla	05/88-05/88	12.000

N.º Inscip.	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/ptas.
30/0064879	Etifer, S.L. Ctra. Madrid, Km. 374	Molina de Segura	09/86-10/86	24.000
30/0065004	Tempo Libero, S.L. Lorenzo Pausa, 3 bajo	Murcia	06/87-12/87	126.120
30/0065579	Soler López, Antonia Pasaje Muñoz Calero, 4	Águilas	05/87-05/87	7.200
30/0066302	Alfred Steinbach Urb. Todosol, 10	Águilas	07/86-09/86	12.000
30/0066319	Reynold Tobacco España Colonia San Buenaventura	Murcia	12/86-02/87	24.000
30/0066509	Savis Santa Ana, 1	Murcia	06/87-06/87	120.000
30/0067114	Copeblasa, S.L. Dip. Cazalla, 203	Lorca	06/87-10/87	13.200
30/0068444	Antonio Pérez y Asociados, S.L. Mayor, 21	Molina de Segura	04/87-04/87	156.000
30/0070036	Gilbert Reches, Jesús Miguel Hernández, 4	Murcia	03/87-02/88	343.200
30/0072856	Baylo, S.A. Los Pasos 2 Entlo.	Molina de Segura	06/86-06/86	61.200
30/0073289	Manuel Quintana Martínez Avda. Juan Carlos I 1. N. 20	Águilas	10/87-10/87	66.000
30/0803238	Sdad. Coop. San Francisco Urb. Los Ángeles	Lorca	03/84-03/84	30.000
30/0803272	Fco. Fernández Guerrero La Losilla	Ulea	02/85-02/85	90.000

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 431)

Número 5081

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sa-